

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11131 MADRID

Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid

NIG 2807900220200128126.

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo núm. 818/2020, por auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Vanesa Chica Moya, con DNI 46885566 C, y domicilio en C/ Tren de Arganda, n.º 12, 5.º C, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Advan Economía Jurídica, S.L.P., con domicilio postal en calle Gran Vía, n.º 6, 4.ª, de Madrid, y dirección electrónica concursal@advanabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Socorro Martin Velasco.

ID: A210013272-1